



Anexos: 5 Originales  
4 C. Simples  
3 C. Certificadas



**SAN JUAN DEL RÍO**  
Tradición y Progreso

DEPENDENCIA:	Secretaría de Administración
SECCIÓN:	Secretaría de Administración
NO. DE OFICIO:	SAD/54/2018
ASUNTO:	El que se indica

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente ocurso le envío un cordial saludo, asimismo y con fundamento en el artículo 132 bis fracción III primer párrafo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

**PRIMERO.-** Certificación original del acuerdo emitido mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de septiembre de 2018, en el cual **"DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION DE GOBERNACION, RESPECTO DEL OFICIO SAD/180/2018, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ENRIQUE FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACION DEL H. AYUNTAMIENTO PARA DAR TRAMITE ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO A LA PENSION POR MUERTE A FAVOR DE LA C. MA. GLORIA HUERTAS RUIZ ESPOSA DEL FINADO PEDRO RUIZ PEREZ, CON NUMERO DE NOMINA 237 JUBILADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO"**

**SEGUNDO.-** Expediente que contiene los siguientes documentos:

1. Copia certificada del Oficio SAD/180/18, suscrito por el Lic. Enrique Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario de Administración y Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de San Juan del Río, mediante el cual solicita se ponga a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud de Pensión por Muerte a favor de la C. Ma. Gloria Huertas Ruiz y/o Ma. Gloria Huerta Ruiz, esposa del finado Pedro





## SAN JUAN DEL RÍO

Tradición y Progreso

Ruiz Pérez mismo que era Jubilado del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

2. Copia simple de la publicación del decreto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil siete por el cual se concedió al C. Pedro Ruiz Pérez la jubilación, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de \$4,625.70 mensuales, equivalente al 100% del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.
3. Copia certificada de Acta de defunción, expedida por el Oficial del Registro Civil de la localidad de San Juan del Río, Querétaro, con número de folio 0987199, de la que se desprende que el C. Pedro Ruiz Pérez falleció en fecha cinco de agosto de dos mil catorce.
4. Copia Certificada de la solicitud por escrito de la pensión por muerte de la C. Ma. Gloria Huertas Ruiz, esposa del finado Pedro Ruiz Pérez mismo que era jubilado del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, dirigida al Titular de la entidad.
5. Copia certificada de dos recibos de pago del trabajador Pedro Ruiz Pérez, correspondientes a la catorcena comprendida del doce de julio al veinticinco de julio de dos mil catorce. Y la segunda comprendida del veintiséis de julio al ocho de agosto de dos mil catorce.
6. Constancia de ingresos expedida por el C.P. Juan Carlos Gonzaga Barrón en su carácter de Director de Recursos Humanos de fecha diez de abril de dos mil dieciocho de la que se desprende que el jubilado el C. Pedro Ruiz Pérez, percibía como sueldo mensual la cantidad de \$5,932.34.
7. Copia certificada de Acta del acta de matrimonio, expedida por el Oficial del Registro Civil del Municipio de Epitacio Huerta, Michoacán con número de folio 11272354 de la que se desprende que la C. Ma. Gloria Huertas Ruiz era esposa y/o conyugue del pensionado el C. Pedro Ruiz Pérez.





## SAN JUAN DEL RÍO

Tradición y Progreso

8. Copia certificada de la identificación oficial de la C. Ma. Gloria Huertas Ruiz con número de folio 0922022115679 expedida por el Instituto Federal electoral.
9. Copia certificada de la identificación oficial del C. Pedro Ruiz Pérez con número de folio 0000041175169 expedida por el Instituto Federal electoral.
10. Solicitud de autorización de la pre-pensión por muerte de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.
11. Original del oficio SAD/176/2018 dictamen de pensión por muerte, de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho.
12. Escritura Pública de número 16,997, de fecha 24 de julio de 2018 pasada ante la fe del Licenciado Felipe de Jesús Muñoz Gutiérrez, Notario Público adscrito a la Notaría número 8 de esta ciudad de San Juan del Río, Querétaro, donde se acredita que la C. MA. GLORIA HUERTAS RUIZ y MA. GLORIA HUERTA RUIZ se tratan de la misma persona.

Lo anterior a efecto de que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro dictamine sobre la procedencia de la Pensión por muerte a favor de la C. Ma. Gloria Huertas Ruiz y/o Ma. Gloria Huerta Ruiz, esposa del finado Pedro Ruiz Pérez mismo que era Jubilado del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

Sin otro asunto en particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterándole mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. GILBERTO EDMUNDO UGALDE DE ALBA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS**  
**HUMANOS, MATERIALES Y TECNICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL**  
**RIO, QUERETARO.**

c.c.p. Archivo.  
L'EFCC/C.P. JCGB/L'ORRP.



**SAN JUAN DEL RÍO**  
Tradición y Progreso

Av. Juárez 36 Pte., Centro  
San Juan del Río, Querétaro  
52 (427) 268 1000  
[sanjuandelrio.gob.mx](http://sanjuandelrio.gob.mx)

CUMPLIENDO  
**CONTIGO**



**SAN JUAN DEL RÍO**  
H. AYUNTAMIENTO  
2015 - 2018